

BASES DE LA PROMOCION "25 Aniversario Rapid Control"

1. Objeto de la Promoción

Roche Diagnostics, S.L. con domicilio en Sant Cugat del Vallés, Avenida Generalitat nº 171-173 y NIF B61503355 (en adelante, Roche) organiza la acción promocional "25 Aniversario Rapid Control" que se lleva a cabo con el objetivo de ampliar y actualizar la base de datos de la red de farmacias Rapid Control de la compañía ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.

Roche Diagnostics lleva 25 años comprometido con las oficinas de farmacia ofreciendo el sistema Reflotron que facilita a las farmacias desarrollar la actividad Rapid Control, un servicio que permite reforzar el papel del farmacéutico comunitario como agente de salud activo en labores de Atención farmacéutica, especialmente las relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y los cribados.

Reflotron es un fotómetro automático que permite realizar las determinaciones de los indicadores biológicos más frecuentes (Glucosa, Colesterol, Ácido úrico, GPT, Triglicéridos y Creatinina).

Gracias a la tecnología de la química seca es posible realizar estas determinaciones con sangre capilar, de forma sencilla e inmediata.

Manejo fácil para el usuario gracias a la guía de mensajes que aparecen en la pantalla.

No requiere preparación de muestras ni de reactivos, programación y calibración automática gracias al código magnético de las tiras.



Las farmacias que disponen del Reflotron entran a formar parte de la Red de farmacias Rapid Control.

La participación en la presente promoción es gratuita, no siendo necesario ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Temporal

La promoción se inicia el 1 de enero de 2013 (00:00 h am) y finalizará el día 31 de diciembre de 2013 (00:00 h pm). ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en www.rapidcontrol.es.

2.2 Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

2.3 Participantes

Podrán participar las FARMACIAS, con domicilio social en España, que cumplan con las presentes bases, sean clientes de ROCHE y que adquieran el equipo REFLOTRON durante la vigencia de la promoción, establecida en el punto 2.1 anterior. Quedan excluidos de participar los empleados de la empresa organizadora, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

3. PROMOCIÓN:

Mecánica de la promoción

Cada farmacia que participe en la Promoción deberá haber comprado **UN** equipo Reflotron durante el periodo establecido en el punto 2.1 de las presentes bases.

De entre los participantes que hayan cumplido con el paso anterior mediante un sorteo al azar que se realizará ante Notario resultará el ganador.

Del mismo modo, a continuación resultarán 2 reservas, para el caso de que sea imposible la entrega del regalo al ganador elegido en primera instancia, o bien el ganador no cumpla con todos los requisitos de las presentes bases. Las dos reservas, lo serán por el mismo orden en el que han resultado reservas. Si ni el Ganador ni los dos reservas cumplieran con los requisitos estipulados en las presentes bases o bien fuera imposible la comunicación por Parte de Roche con ellos, el premio podrá ser considerado desierto.

Los participantes aceptan y acatan expresamente el sorteo aleatorio para la elección del ganador y las 2 reservas por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

El premio:

Para el ganador: El reembolso del 25% del importe abonado del equipo Reflotron adquirido durante la duración de la promoción. Dicho reembolso se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta del cliente.

Los participantes aceptan y acatan expresamente el procedimiento de elección del ganador, siendo este mediante sorteo al azar ante Notario entre los participantes de la promoción que cumplan todos los requisitos, sin que tengan nada que reclamar al respecto.

ROCHE se reserva el derecho de solicitar al participante ganador su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte y/o escritura de poder o representación. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia de la misma con los datos en ficha de Roche, conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto.

Comunicación a los ganadores y entrega de los premios

Roche comunicará al ganador el resultado del sorteo mediante notificación certificada con acuse de recibo en el plazo máximo de un mes al domicilio que consta en la/s factura/s que se haya/n emitido durante el periodo estipulado en el punto 2.1.

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del premio, deberá, en el plazo de SIETE (7) días naturales posteriores a la fecha de recepción de dicha notificación, aceptar expresamente el Premio, bien sea respondiendo a tal efecto al correo electrónico de ROCHE DIAGNOSTICS, S.L: spain.rapidcontrol@roche.com o remitiendo una comunicación en este sentido a la dirección del domicilio social de Roche Diagnostics, S.L, Avenida de la Generalitat, nº 171-173, Sant Cugat del Valles, Barcelona (08174) a la atención del departamento NPT. En caso de que el personal de ROCHE no reciba la comunicación de aceptación del premio en los plazos previstos anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia expresa y totalmente al premio, pasando el mismo a corresponder al ganador suplente (1er reserva), si éste tampoco cumpliera con los requisitos, pasaría a corresponder al 2º suplente.

Aceptado el Premio de conformidad con lo anterior, ROCHE se pondrá en contacto con el ganador en el plazo de 72 horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación de la aceptación expresa con el objeto de informarle de los pasos a seguir para la entrega del premio.

Si en el plazo establecido en el primer párrafo, ROCHE no hubiera podido contactar con el ganador o, en su caso, con los reservas, o bien no hubieran cumplido ninguno de ellos, con todos los requisitos de la promoción, el premio podrá declararse desierto y quedará en manos de ROCHE.

Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

El periodo de reclamación de la presente promoción finalizará quince (15) días laborables después del día de designación del ganador.

Es requisito indispensable también, que el ganador para poder serlo y poder disfrutar del premio, esté al corriente de pago, sin ninguna cantidad pendiente de pago por cualquier concepto con ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.

Roche Diagnostics, S.L se reserva el derecho de publicar el nombre de las personas ganadoras en www.rapidcontrol.es una vez confirmada la aceptación de los premios.

Reservas y limitaciones

ROCHE queda exonerada de toda responsabilidad por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

ROCHE no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN.

La falta de cumplimiento de cualquier requisito aquí establecido durante o tras la PROMOCION supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

ROCHE queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

ROCHE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN e incluso cancelar, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

4. Cesión de derechos

ROCHE se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir las imágenes del ganador, el nombre, apellidos y dirección y, en su caso, fotografía de la persona representante o Farmacia ganadora en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del Organizador, perfiles de facebook, etc.) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases. Dicha autorización se realiza por un plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de inicio de la promoción.

El ámbito territorial establecido es el territorio español, si bien queda entendido que la utilización de medios como Internet hace que las emisiones puedan captarse más allá de los límites territoriales de dicho país, sin que por ello se origine o produzca otros derechos u obligaciones, ni remuneración económica alguna.

Roche queda facultado para llevar la explotación en la forma que estime conveniente, incluso para decidir no llevarla a cabo.

5. Protección de datos

Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RDLOPD").

Estos datos se integrarán en el fichero automatizado que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega del premio

objeto de la PROMOCION y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de ROCHE, incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

ROCHE establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: spain.rapidcontrol@roche.com indicando la petición en que se concreta la solicitud.

La indicación de los datos personales del ganador y de los reservas tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos, y ROCHE no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

6. Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

7. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Barcelona a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.

